

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.

Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Dirección de Innovación

Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015 Comentarios al Informe Inicial UE/UR

Programa: U003

Dependencia: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Coordinador (a) de la evaluación: Dr. Manuel Gil Antón

De acuerdo a la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizada al programa U003 **Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas**, realizada por el Dr. Manuel Gil Antón, la Dirección de Innovación presenta los siguientes comentarios sobre los resultados de la EED.

En estos documentos, se indican los comentarios para la versión completa y ejecutiva de la evaluación. Primero se presenta la sección, seguido del comentario del evaluador y de la Opinión de la Dependencia.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

1. Sección: COMENTARIOS A RESULTADOS Y HALLAZGOS

En la parte de comentarios y observaciones, se señala que:

Comentario del evaluador:

“El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que puedan arrojar resultados atribuibles completamente a la intervención del Programa”.

Opinión de la Dependencia:

El programa cuenta con una evaluación de impacto hecha por el COLMEX a encargo del CONEVAL, en el cual se muestra que para el año 2009, el programa genera un efecto de *crowding inn* entre los beneficiarios. No se ha actualizado la misma debido a que se requería que el INEGI publicará una nueva ESIDET, pero se tiene contemplado realizarla.

Si el comentario va en el sentido de evaluar cuánto se incrementa el GIDESP como consecuencia del programa, efectivamente no se cuenta con dicha evaluación, ya que el indicador relacionado con el GIDE se incluyó en la MIR del programa recientemente. Sin embargo, se considera una pregunta adecuada para la segunda evaluación de impacto que se realice.

Comentario del evaluador:

“Una consecuencia que a simple vista no se observa es el hecho de que no invertir en tecnologías precursoras o de innovación provoca que las empresas nacionales bajen su nivel de competitividad pues los productos con mayores ventajas tecnológicas acaparan rápidamente el mercado, cuestión que vuelve inviable la inversión como capital de riesgo en proyectos que no aseguran utilidades inmediatas.”

Opinión de la Dependencia:

Es en parte por ello que se vuelve necesario el otorgamiento del subsidio público como incentivo a las empresas que buscan innovar. Consideramos que el programa, a través de la normatividad y todos los documentos auxiliares (Términos de Referencia, Convocatorias, Lineamientos del programa, etc.)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

contemplan en el objetivo el hacer más competitivas a las empresas que emprenden proyectos de innovación o de desarrollo tecnológico.

2. Sección: POBLACIÓN Y COBERTURA

En la parte Valoración

Comentario del evaluador:

“Debe tenerse en cuenta que para ser potencialmente beneficiario del recurso es necesario que la empresa cuente con más de 20 o más personas ocupadas. Puede ser que este criterio se introduzca como parte de la definición de la población. En todo caso sería una propuesta que ayude a los lectores externos al programa a precisar a qué tipo de empresas está dirigido.”

Opinión de la Dependencia:

Consideramos que no hay una interpretación adecuada, ya que el programa no establece el número de trabajadores como un elemento para dar o no el apoyo a las empresas. De acuerdo a la normatividad, el tamaño de la empresa se determina de acuerdo a un criterio tomado de la Secretaría de Economía. En este sentido, el programa no condiciona el apoyo a las empresas por un mínimo de trabajadores. De hecho, un gran número de beneficiarios son Microempresas.

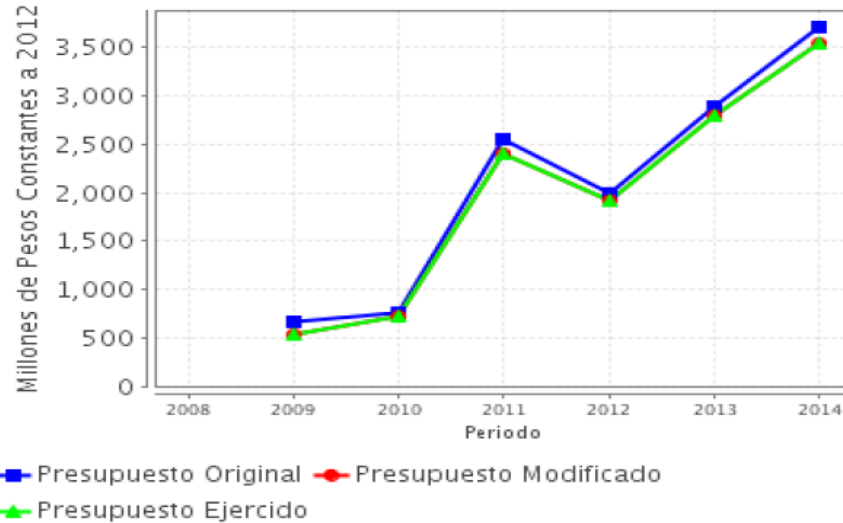
3. Sección: ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y PRESUPUESTO

En la parte Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Comentario del evaluador:

“En los primeros años 2009 y 2010 el presupuesto sólo se ejercía en la modalidad INNOVAPYME, en esta modalidad se ejercieron 530 y 728 mdp respectivamente.”

“Conacyt, conocimiento que transforma”



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Opinión de la Dependencia:

Los 2 primeros años del programa, cada modalidad tenía su propia clave presupuestal, de manera que el presupuesto total del Programa en 2009 y 2010 es el resultado de sumar las partidas U003, U004 y U005, para hacerlos comparable. A partir de 2011 se integran las 3 modalidades en una sola clave, que es la U003. De ahí que se considera que hace falta incorporar las dos modalidades restantes, ya que al observar la gráfica se considera un crecimiento de más de 200% del presupuesto de 2010 a 2011. Los datos no son estrictamente comparables.

4. Sección CONCLUSIONES

En la parte Retos y Recomendaciones

Comentario del evaluador:

“1. Valorar la realización de una evaluación de impacto que compare a un grupo de beneficiarios con no beneficiarios y empresas en dos tiempos diferentes. El ejercicio anterior se enfrentó a algunas dificultades metodológicas, no obstante, se pudo contar con información valiosa del apoyo ofrecido

“Conacyt, conocimiento que transforma”

por el programa. 2. Es necesario modificar el propósito enunciado en la MIR pues actualmente no se describe como una acción a realizar. 3. Informar del estatus de un Plan de Trabajo anual basado en el Calendario del Programa y el Procedimiento Estandarizado de Operación (PEO). 4. Informar del estatus de la Elaboración de un Plan Estratégico propio de mediano y largo plazo o dar explicación si por el contrario la elaboración de este plan no es atendible por el programa.”

Opinión de la Dependencia:

Respecto a la evaluación de impacto, es considerada como un elemento central para el desarrollo del programa y del cálculo de los beneficios que de éste han derivado. Dicha evaluación está contemplada para realizarse en 2016.

Referente a la MIR, se considera adecuada la recomendación de modificar las descripciones de los indicadores MIR expresándolos como una acción a realizar.

Respecto a un Plan de Trabajo, no se considera de utilidad, ya que efectivamente el Calendario del Programa y el PEO definen y establecen tareas y tiempos de realización, de manera que no se considera que un documento de este tipo agregue valor a la operación del Programa. Sin embargo, se considerará la realización de un Plan Estratégico de mediano y largo plazo para plasmar la evolución deseada del programa.

5. Sección OBSERVACIONES

En la parte Observaciones Generales sobre los Indicadores Seleccionados

Comentario del evaluador:

“Debe hacerse un esfuerzo por ser más precisos en la estimación de metas pues en el último periodo se sobrepasa la meta.”

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Opinión de la Dependencia:

El cálculo de las metas, a partir de los indicadores de la MIR, se estima a partir de la información disponible histórica del programa. Si bien el cálculo puede estar por encima o por debajo de la meta, las desviaciones son mínimas y generalmente obedecen a que los resultados finales se reportan en el siguiente año. Al hacer la revisión técnica y financiera, es posible que los cálculos en el momento t-1 para conocer las metas del momento t, sean distintas al calculado originalmente.

6. Sección INFORMACIÓN ADICIONAL

En la parte Calidad de la información disponible para la Evaluación

Comentario del evaluador:

“... 2) Si bien se conocen los Aspectos Susceptibles de Mejora y en la mayoría de los casos su estatus de concluido, es necesario aportar la evidencia documental (de existir) o el grado de avance y la fuente del mismo para que el proveedor adjudicado asocie y de fe de los avances registrados por el programa. Por otro lado se sugiere que en ejercicios subsecuentes se proporcionen las Fichas Técnicas de los indicadores con la finalidad de cotejar los datos estadísticos en especial con los valores de línea base y dar sentido al comportamiento de las variables de acuerdo a las justificaciones incluidas en las mismas.”

Opinión de la Dependencia:

Como se mencionó en el documento, existen ASM que han sido atendidos en ejercicios anteriores. Para este año se pretende generar adecuaciones para que sean presentados en 2016 y puedan cumplirse al 100%.

Adicionalmente, en la página del CONACYT se pueden encontrar las Fichas Públicas de los proyectos apoyados en las convocatorias anteriores, especificando el nombre del proyecto, de la empresa, número de solicitud, objetivos y principales resultados. Todas estas fichas son de carácter público.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

<http://www.conacyt.mx/index.php/transparencia/transparencia-focalizada/fichas-publicas>

Adicionalmente, en el año de 2014, el CONACYT junto a la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT), tomaron la iniciativa de mostrar los resultados de algunos de los proyectos que han sido apoyados en la vida del Programa. Esta iniciativa tuvo como fin la elaboración del libro: Proyectos de Innovación de Empresas Apoyadas en el PEI 2009-2013.

http://www.ccytet.gob.mx/Images/Web/ccytet02/Proyectos_de%20Innovaci%C3%B3n_PEI_2009_2013.pdf

COMENTARIOS GENERALES A LA EED 2014-2015

La evaluación llevada a cabo identifica aspectos que pueden ser mejorados y que deben ser atendidos. Estos comentarios nos dan claridad para poder incluir elementos que ayuden a la transparencia del programa. En la Opinión de la Dependencia, los comentarios buscan explicar las observaciones del evaluador y se busca dar una respuesta respetuosa hacia los mismos.

Responsable de la emisión de comentarios:

Mtro. Hugo Nicolás Pérez González

Director de Innovación

“Conacyt, conocimiento que transforma”